



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023

JMLG IRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES  
FEDATARIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 095 -2023-GRA/GR

Huaraz,

VISTO: 12 ABR 2023

El Informe Presupuestal N° 207-2023-GRA-GRPPAT/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 889-2023-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum N° 047-2023-GRA-GRAD/SGAF-UFC, de la Subgerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración y el Oficio N° 171-2023/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-20223-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,535,471,411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES); de los cuales S/ 1,670,045,034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865,232,664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del citado Decreto Legislativo, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las



disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Regional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal, asimismo se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70° de la referida norma, provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo Decreto Supremo N° 006-2023-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, el inciso iii), del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 3/GR;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la citada Directiva, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Memorándum N° 889-2023-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI, de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el sustento técnico para la incorporación de crédito suplementario, proveniente del saldo de balance del año 2022, en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el importe de S/ 5,858,114.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES), para la cobertura de marco presupuestal de la continuidad de ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2497275 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN MATO VILLA SUCRE, DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante Memorándum N° 047-2023-GRA-GRAD/SGAF-UFC, de fecha 13 de febrero de 2023, la Subgerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración, comunica los saldos de balance provenientes de las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 320,276.95 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 95/100 SOLES), 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 27,984,291.38 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 38/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias por S/ 102,565,971.17 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL



0095

NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 17/100 SOLES), y 5 Recursos Determinados por S/ 564,191,844.81 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 81/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 171-2023/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO, el Gerente de la Unidad Ejecutora 003 Subregión Pacífico, solicita la incorporación de un crédito suplementario derivado del saldo de balance del año 2022, por el importe total de S/ 8,255,005.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CON 00/100 SOLES), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 19,048.00 (DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 377,345.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias el importe de S/ 4,781,431.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES) y 5 Recursos Determinados el importe de S/ 3,513,973.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe Presupuestal N° 207-2023-GRA-GRPPAT/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta que se ha realizado el análisis de la información remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, la cual ha sido contrastada y actualizada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - Operaciones en Línea) de fecha 11 de abril de 2023, evidenciando que se ha registrado financieramente los importes que se requieren incorporar, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para lo cual emite la opinión técnica respectiva, para su incorporación de saldos de balance hasta la suma de S/ 5,858,114.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de la continuidad de ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2497275 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN MATO VILLA SUCRE, DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Asimismo, se sustenta que se ha realizado el análisis de la información remitida por la Unidad Ejecutora 003 Subregión Pacífico, la cual ha sido contrastada y actualizada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - Operaciones en Línea) de fecha 11 de abril de 2023, evidenciando que se ha registrado financieramente los importes que se requieren incorporar, para lo cual emite la opinión técnica respectiva, para su incorporación de saldos de balance hasta la suma de S/ 8,255,005.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CON 00/100 SOLES), por la fuentes de financiamiento 2 Recursos directamente Recaudados, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023-2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 19,048.00 (DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por la suma de S/ 6,235,459.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 4,781,431.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES) y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 3,513,973.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2. Codificación**

La Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria**

La Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
FRANCO KOKI NORIEGA BRITO  
Governador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023  
LUIZAN RUIZ DELVART PRADO

ANEXO 1

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 1.9 SALDOS DE BALANCE  
 1.9. 1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9. 1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9. 1.1. 1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9. 1.1. 1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

19,048

19,048

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 003 SUBREGION PACIFICO

PROGRAMA 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES  
 PRODUCTO 3000001 ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD 5000276 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA  
 FUNCION 07 TRABAJO  
 DIVISION FUNCIONAL 020 TRABAJO  
 GRUPO FUNCIONAL 0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL  
 GASTO CORRIENTE  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003 SUBREGION PACIFICO

19,048

19,048

TOTAL EGRESOS

19,048

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023

JMELGARRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES  
 PRESIDENTE



ANEXO 2

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 1.9 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023

COMISIONADO JUAN RUIZ DE VASQUEZ  
 REGISTRO

TOTAL INGRESOS

6 235 459  
6,235,459

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

<b>PROGRAMA</b>	<b>0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>2497275 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN MATO VILLA SUCRE, DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH</b>	
<b>OBRA</b>	<b>4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>18 SANEAMIENTO</b>	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	<b>040 SANEAMIENTO</b>	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	<b>0089 SANEAMIENTO RURAL</b>	
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
<b>ACCION DE INVERSION</b>	<b>6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS</b>	<b>5,379,255</b>
<b>FUNCION</b>	<b>18 SANEAMIENTO</b>	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	<b>040 SANEAMIENTO</b>	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	<b>0089 SANEAMIENTO RURAL</b>	
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
<b>ACCION DE INVERSION</b>	<b>6000016 GESTION Y ADMINISTRACION</b>	<b>388,069</b>
<b>FUNCION</b>	<b>18 SANEAMIENTO</b>	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	<b>040 SANEAMIENTO</b>	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	<b>0089 SANEAMIENTO RURAL</b>	
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>	<b>90,790</b>
		<b>5,858,114</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 003 SUBREGION PACIFICO</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>2549262 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) IE 88011 INCA GARCILASO DE LA VEGA - CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH</b>	
<b>OBRA</b>	<b>4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>22 EDUCACION</b>	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	<b>047 EDUCACION BASICA</b>	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	<b>0105 EDUCACION SECUNDARIA</b>	
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
		<b>92,222</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>2160011 RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 86141 - SAN JUAN DE MALVAS, DISTRITO DE MALVAS, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH</b>	
<b>OBRA</b>	<b>4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>22 EDUCACION</b>	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	<b>047 EDUCACION BASICA</b>	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
		<b>64,427</b>



<b>PROGRAMA</b>	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
<b>PROYECTO</b>	2483507	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO Y ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO AGRONOMICO DE FRUTALES PRIMERA ETAPA EN LAS LOCALIDADES DE UTCU, ERAJIRCA, SAN MIGUEL Y MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
<b>OBRA</b>	4000121	MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO	
<b>FUNCION</b>	10	AGROPECUARIA	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	025	RIEGO	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,273
<b>PROGRAMA</b>	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
<b>PROYECTO</b>	2471636	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DEL CASERIO PAREDONES DEL DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
<b>OBRA</b>	4000055	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE	
<b>FUNCION</b>	18	SANEAMIENTO	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	040	SANEAMIENTO	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62,661
<b>PROGRAMA</b>	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
<b>PROYECTO</b>	2164805	MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 88057 SAN LORENZO MARTIR, C.P. COSMA, DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	
<b>OBRA</b>	4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA	
<b>FUNCION</b>	22	EDUCACION	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	047	EDUCACION BASICA	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113,077
<b>PROGRAMA</b>	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
<b>PROYECTO</b>	2492603	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO POLITECNICO NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
<b>ACCION DE INVERSION</b>	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
<b>FUNCION</b>	22	EDUCACION	
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	047	EDUCACION BASICA	
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0105	EDUCACION SECUNDARIA	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,685
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003 SUBREGION PACIFICO</b>			<b>377,345</b>

**TOTAL EGRESOS**

**6,235,459**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023

IM. MARILENE LILIAN RUIZ DE VALLABARES  
SECRETARIA

ANEXO 3

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 1.9 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023  
 LUJANRUIZ DE VASQUEZ  
 FELICIANO

TOTAL INGRESOS

4,781,431  
4,781,431

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUBREGION PACIFICO

PROGRAMA

0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

PRODUCTO

3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

FUNCION

07 TRABAJO

DIVISION FUNCIONAL

020 TRABAJO

GRUPO FUNCIONAL

0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL  
 GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

PRODUCTO

3000635 PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN

157,903

ACTIVIDAD

5006205 FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL

FUNCION

07 TRABAJO

DIVISION FUNCIONAL

020 TRABAJO

GRUPO FUNCIONAL

0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL  
 GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

44,829

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ACTIVIDAD

5004946 ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES

6,700

FUNCION

07 TRABAJO

DIVISION FUNCIONAL

020 TRABAJO

GRUPO FUNCIONAL

0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL  
 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

24,050

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ACTIVIDAD

5005589 CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE  
 MEDIOS DE DIFUSION MASIVA

10,000

FUNCION

07 TRABAJO

DIVISION FUNCIONAL

020 TRABAJO

GRUPO FUNCIONAL

0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL  
 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

PRODUCTO

3000577 PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL

53,000

ACTIVIDAD

5006247 ATENCION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION LABORAL

FUNCION

07 TRABAJO

DIVISION FUNCIONAL

020 TRABAJO

GRUPO FUNCIONAL

0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL  
 GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

PROGRAMA

0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

82,478

PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SANTA CRUZ  
 2424392 DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO  
 DE ANCASH

OBRA

FUNCION

4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO

DIVISION FUNCIONAL

10 AGROPECUARIA

GRUPO FUNCIONAL

025 RIEGO

0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

69,922





PROGRAMA	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
PROYECTO	2508014 CREACION DE LA I.E. N° 88202, NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN EL CASERIO DE HUACHAULLO DEL DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105 EDUCACION SECUNDARIA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,332,549
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003 SUBREGION PACIFICO</b>	<b>4,781,431</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4,781,431</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023

JM: GATRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES  
REGATARIO



ANEXO 4

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

- 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.9 SALDOS DE BALANCE
- 1.9. 1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9. 1. 1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9. 1. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023  
M. R. IRENE LUJAN RUIZ DE VILLALBA  
F. A. S. S. S.

TOTAL INGRESOS

3 513 973  
3,513,973

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUBREGION PACIFICO

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
ACCION DE INVERSION	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
PROGRAMA	0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	50,161
PROYECTO	2471159 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN TUPAC AMARU, CARRIZALES, LACRAMARCA BAJA, LAS LOMAS Y LA MORA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000067 MEJORAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS	
FUNCION	12 ENERGIA	
DIVISION FUNCIONAL	028 ENERGIA ELECTRICA	
GRUPO FUNCIONAL	0055 GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,521,267
PROYECTO	2468757 CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR 31 DE MAYO DEL DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000042 INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
PROGRAMA	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	1,862,545
PROYECTO	2458840 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N°88027 EN EL A. H. R. LACRAMARCA BAJA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
ACCION DE INVERSION	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105 EDUCACION SECUNDARIA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003 SUBREGION PACIFICO	80,000
		<u>3,513,973</u>

TOTAL EGRESOS

3,513,973

